



# Boletín Informativo

DONINELLI & DONINELLI  
ASESORES JURÍDICOS ASOCIADOS

JUNIO 2005

## La firma electrónica

Se aproxima el momento en que se le dará protección legal completa a la contratación electrónica en Costa Rica. Nuestros abogados están preparados para el cambio tecnológico. ¿Lo está su empresa?



### Generalidades

La Asamblea Legislativa costarricense pretende aprobar dentro de poco tiempo una *Ley de certificados, firmas y documentos electrónicos*.

La firma electrónica es uno de los elementos objetivos más importantes del comercio electrónico. Al igual que las firmas manuscritas, aquellas que son estampadas por medios informáticos permiten demostrar la emisión de una declaración, ya sea obligándose en un contrato o atribuyéndose la autoría de un texto.

En términos sencillos, las firmas electrónicas son medios o métodos electrónicos que permiten atribuir un mensaje emitido por ese medio a una persona determinada.

Naturalmente, no son firmas en el sentido estricto del término, sino mecanismos que cumplen las mismas funciones de las firmas tradicionales, pues expresan la voluntad de adherirse a lo firmado. Las leyes sobre firmas

electrónicas validan estos procedimientos y les reconocen, bajo ciertos supuestos, los mismos efectos jurídicos de la firma manual.

### Tipos de firmas electrónicas

Al igual que las firmas manuales o autógrafas, éstas ejercen una función de identificación de la persona responsable del texto. Tal es el caso de los *passwords*, los PIN (*Personal Identification Numbers*), el escaneo de la firma autógrafa, y otros.

Las firmas electrónicas más complejas logran identificar al firmante y mantienen la privacidad y la integridad de la información.

En el estado actual de la tecnología, las firmas electrónicas más avanzadas son aquellas que se basan en la infraestructura de clave pública, que consisten en criptosistemas de claves asimétricas (o PKI, por *Public Key Infrastructure*), también conocidas

como firmas digitales (*digital signatures*).

### Certificados electrónicos

El gran problema del PKI, no obstante su grandes ventajas, es determinar si la persona que utiliza dichas claves es realmente la persona que dice ser, especialmente en Internet. Esta dificultad es subsanada mediante el uso de certificados electrónicos expedidos por autoridades de certificación. Son terceros de confianza que distribuyen las claves pública y privada, y emiten un certificado electrónico en el que dan fe de la vinculación de dichas claves a una persona determinada. Todos estos aspectos son regulados en el proyecto de ley indicado.

*Preparado por el Lic. Alejandro Bettoni T., jefe de nuestro Departamento de e-Commerce, quien atenderá con gusto sus consultas entorno a este tema al correo electrónico [abettoni@asejur.com](mailto:abettoni@asejur.com).*

## Noticias corporativas



### Admisión de Doninelli & Doninelli en ILF

En el año 2005 nuestro Bufete fue invitado a formar parte de la prestigiosa asociación internacional de firmas legales denominada ILF – *International Law Firms*.

ILF es una red mundial de firmas independientes especializadas en el Derecho empresarial. Creada en 1995, ILF cuenta en la actualidad con un bufete asociado en cada una de las ciudades más importantes del mundo, en 38 países del orbe. Doninelli & Doninelli es el primer bufete centroamericano en ser admitido en dicha asociación.

Cada firma legal ha sido escogida cuidadosamente con base en estrictos criterios de admisibilidad. La afiliación a ILF solo es posible mediante la aprobación unánime de todos sus miembros en la asamblea anual. En nuestro caso, la incorporación de Doninelli & Doninelli tuvo lugar por recomendación de la firma Rasco,

Reininger, Pérez & Esquenazi P.L., de Miami, Florida.

Nuestro Bufete fue presentado formalmente en la última conferencia mundial de ILF, la cual tuvo lugar en Viena, Austria, en el mes de mayo del 2005. Doninelli & Doninelli fue representado en esa ocasión por el Lic. Alejandro Bettoni Traube. Nuestra afiliación a ILF nos permite en lo sucesivo mejorar la asistencia a nuestros clientes en sus negocios en el mundo entero. Invitamos a nuestros clientes a conocer más acerca de ILF en su sitio Web oficial: [www.ilflaw.com](http://www.ilflaw.com)

## Novedades

### Cursos y seminarios gratuitos

Nuestro bufete ofrece cursos y seminarios sin costo alguno para nuestros clientes, en diversas áreas del Derecho de los negocios, tales como:

- Nuevo plan fiscal
- Crédito y cobro
- Tránsito
- Licitaciones
- Poderes en las empresas
- Firma electrónica
- Competencia desleal
- Contratos de empresa
- Marcas y nombres comerciales

- Laboral
- Asambleas y Juntas Directivas
- Aspectos migratorios

Para mayor información, no dude en comunicarse con alguno de nuestros abogados.

### Incorporación del Lic. Rodrigo Pastor

En el año 2005, la Junta Directiva de nuestra firma acordó por unanimidad aprobar la incorporación del Lic. Rodrigo Pastor Peralta como abogado miembro del Bufete. El Lic. Pastor, quien se desempeñó anteriormente como asistente del Departamento de Propiedad Industrial, atiende todo tipo de asuntos en este campo. Ejerce además el derecho comercial y corporativo y el notariado público.

Obtuvo su licenciatura en derecho en la Universidad de San José (Abogado y Notario Público) y luego completó el curso de especialización “Contratación y Mercados Financieros Internacionales” de la Universidad de Castilla La Mancha (Toledo, España; 2004). Escribe la columna “Ojo Legal” para el periódico Costa Rica Today, y habla los idiomas español e inglés con fluidez.

**Nota:** Este boletín es publicado por Doninelli & Doninelli para sus clientes y amigos, con fines meramente informativos. Los textos que comporta no son dictámenes ni opiniones legales y la recepción de este documento no crea una relación abogado-cliente. Los lectores interesados en citar o reproducir este boletín, total o parcialmente, están invitados a hacerlo mencionando la fuente.

## DONINELLI & DONINELLI

ASESORES JURÍDICOS ASOCIADOS

ABOGADOS Y NOTARIOS

Fundado en 1967

BARRIO LOS YOSÉS CALLE 37, AVENIDA 8

SAN JOSE, COSTA RICA

TELÉFONO (506) 280-0303

FAX (506) 281-0020

APARTADO POSTAL 5405-1000

E-MAIL: [info@asejur.com](mailto:info@asejur.com)

[www.asejur.com](http://www.asejur.com)